

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
ALCALDÍA

APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PARA  
PROVEER LOS CARGOS DE DIRECTORES DE  
CINCO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO ALCALDICIO N° 4.9631

QUILLÓN, 22 NOV 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- c) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- d) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- e) La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09/05/2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica; y, el Decreto Alcaldicio N° 4.302 de 15/11/2018.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en el cargo de Jefe DAEM a doña Urika Zúñiga Gamonal.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2019
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y, las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Bases elaboradas y publicadas en portal [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl)
- La necesidad de proveer en calidad de titular, los cargos de Directores en los establecimientos educacionales de la comuna de Quillón.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE:** Las Bases de los Concursos Público para proveer los cargos de Directores (as), de establecimientos municipales de la I. Municipalidad de Quillón.

2. **LLÁMESE:** a concurso los siguientes cargos directivos, a través del Sistema de Alta Dirección Pública, de los establecimientos municipales que se indican:

CARGO	ESTABLECIMIENTO
Director/a	Liceo Luis Cruz Martínez
Director/a	Escuela Héroes del Itata
Director/a	Escuela Amanda Chávez Navarrete
Director/a	Escuela Laguna Avendaño
Director/a	Escuela El Casino

3. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta, Subt 22, ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", financiamiento FAEP 2019 del Presupuesto de Educación vigente.

4. **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PENA MAHUIER**  
**ALCALDE (S)**

079  
UZG/tsj. -

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado (a)
- 3.- Archivos DAEM